

ADICIONAL N°. 001 AL CONTRATO N°. 1503 DE 2018.

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
CONTRATISTA: MADELEINER BOWIE ARROYO
OBJETO: APOYO A LA GESTION
VALOR: CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL
NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$4.781.940.00) M/cte
PLAZO: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA MENDOZA HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 40.986.399, expedida en San Andrés Isla, en mi calidad de Secretaria General (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Encargada mediante Decreto No. 0218 del 22 de Junio de 2018, y facultada debidamente por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el artículo 71 de la Ordenanza 0008 de 2017, el Decreto Departamental 0251 de 2014, Decreto 0030 de 2016, Decreto 0047 de 2016, Decreto 0033 de 2015, Decreto 055 de 2017, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **MADELEINER BOWIE ARROYO**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° 18.009.154, expedida en San Andrés Isla, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición **No. 001** al contrato **1503 de 2018**, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: Que entre las partes se celebró el contrato **No. 1503 de 2018**, cuyo objeto es la prestación de los servicios de apoyo a la gestión para la organización y desarrollo de las jornadas comunitaria de intervención en los barrios para la atención de jóvenes.: **ALCANCES DEL OBJETO:** **A)** Recolectar, digitar, tabular, compendiar y archivar la información y los documentos requeridos para el desarrollo de las estrategias Olla Comunitaria, Soy Legal y Plan Desarme. **B)** Apoyar las actividades a realizarse en el marco de la implementación de las estrategias Olla Comunitaria, Soy Legal y Plan Desarme **C)** Las demás actividades accesorias que sean necesarias para la adecuada ejecución del objeto del presente contrato. **D)** Apoyar a la Secretaria de Gobierno en los demás aspectos que se solicite con relación al objeto del contrato, que mediante memorando **No.365** se otorgó visto bueno a la adición que el contratista ha venido cumpliendo con el objeto del contrato por lo tanto la administración Departamental considera viable adicionar en tiempo y valor el contrato **No. 1503 de 2018**. Teniendo en cuenta lo anterior las partes convienen celebrar la presente adición No. 001 al contrato **1503** que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** **OBJETO:** Adicionar la cláusula tercera y quinta del Contrato **No. 1503 de 2018**, las cuales quedaran de la siguiente manera **CLAUSULA SEGUNDA** El valor de la presente adición es de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$4.781.940.00) M/cte** que será tomadas del presupuesto con cargo a la identificación presupuestal **03-3-178-42** Concepto: Implementación de Espacios de Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana en San Andrés Isla, de conformidad con el certificado de disponibilidad **No. 3788 de junio 25 de 2018**. **CLAUSULA TERCERA:** **FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO de la siguiente forma dos (2) pagos mensuales



ADICIONAL

NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$956.388.00). Correspondientes a los últimos quince 15 días, previa certificación de recibido a satisfacción del Secretario de Gobierno y/o visto bueno de su supervisor directo. **CLAUSULA CUARTA:** Plazo: El término de duración de la presente adición será de Dos (2) Meses y Quince (15) días, contados a partir de la fecha de culminación del contrato principal. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N°. 1503 de 2018, continúan vigentes y se entienden incorporadas a la presente adición No. 001 **CLAUSULA SEXTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Acordado el objeto se considera perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ADICIÓN** Forman parte integral de este adicional No.01 en valor y plazo al contrato N. 1503 de 2018 los siguientes documentos: 1) Certificado de disponibilidad del Señor Gobernador (E) del Departamento y los que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del contrato adicional. Todos los gastos que demande este contrato para ser legalizado serán por cuenta del CONTRATISTA. Para constancia se firma en San Andrés Isla a los veintinueve (29) días del mes de Junio de Dos mil dieciocho (2018).

CLAUDIA MENDOZA HERRERA
Secretario General (e)

CARLOS ALBERTO BRYAN URIBE
Secretario de Gobierno

Modeline bowie A
MADELEINER BOWIE ARROYO
El Contratista

Proyectó: Svalencia
Revisó: CBrayan